

RESOLUCIÓN No. 2828 (25 de junio de 2024)

Por la cual se **REANUDAN** los Procesos de Elección de los Representantes de los Estudiantes (Pregrado), ante los Comités de Currículo de los programas de: Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación (Facultad Seccional Sogamoso); y Licenciatura en Educación, Física, Recreación y Deportes (Facultad Seccional Chiquinquirá) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se modifican los artículos 2, 10, 11 y 20 de la Resolución No. 2418 del 16 de mayo de 2024, la cual convocó los procesos de elección.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2418 del 16 de mayo de 2024, se reglamentó y convocó la elección de los Representantes de los Estudiantes (Pregrado), ante algunos COMITÉS DE CURRÍCULO (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica).

Que a través de Resolución No. 2621 de 04 de junio de 2024, se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los estudiantes ante algunos Comités de Currículo (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 2641 del 05 de junio de 2024, se suspenden parcialmente los Procesos de Elección de los Representantes de los Estudiantes (Pregrado), ante los Comités de Currículo de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación



Uptc®

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Somos
Todos

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

(Facultad Seccional Sogamoso); y Licenciatura en Educación, Física, Recreación y Deportes (Facultad Seccional Chiquinquirá) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, teniendo en cuenta que no se había tramitado el correspondiente régimen de transición y la implementación de los Acuerdos Nos. 008, 009 y 010 de 2024.

Que a través de las Resoluciones Nos. 050, 051 y 052 del 13 de junio de 2024, se implementó el funcionamiento académico administrativos de los programas de: Ingeniería Electrónica (Sede Central); Ingeniería de Sistemas y Computación (Sede Seccional Sogamoso), y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes (Sede Seccional Chiquinquirá), autorizando a las DTICs, realizar los ajustes necesarios en el Sistema de Información y Registro Académico (SIRA), para la implementación y funcionamiento académico administrativos de los programas enunciados.

Que, el Comité Electoral en sesión del 24 de junio de 2024, determinó que; una vez subsanada la razón que conllevó la suspensión de los procesos de elección de los programas de; Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, se hace necesario reanudar los mismos, con el fin de garantizar la participación activa del sector estudiantil en los diferentes cuerpos colegiados, donde se orientan y toman decisiones. Por lo anterior, y con el fin de garantizar el derecho fundamental de elegir y ser elegido, se establece como fecha para la ejecución de las elecciones, el día miércoles 17 de julio de 2024.

Que, de conformidad con lo anterior, la Presidenta del Comité Electoral, recomienda al Señor Rector, reanudar los Procesos de Elección de los Representantes de los Estudiantes (pregrado), ante los Comités de Currículo de los programas de: Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y modificar los artículos 2, 10, 11 y 20 de la Resolución No.2418 del 16 de mayo de 2024.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

